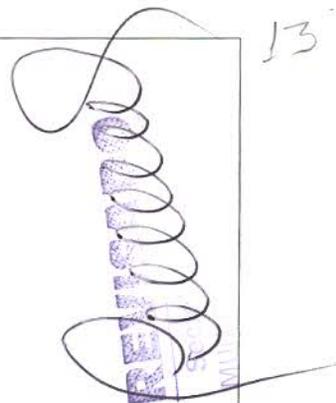


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 013 DE 2006

(28 JUN 2006)



“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006 CON RECURSOS PROVENIENTES DE VIGENCIAS ANTERIORES”

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997, y

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que mediante Resoluciones Nos. 006 de Enero 15 de 2004 y 004 de enero 12 de 2006 se eliminaron las Reservas de Vigencias anteriores y que las mismas resoluciones en sus artículos 4 y 5 estipulan que El Departamento Jurídico y la correspondiente Dependencia Interventora procederán a evaluar la situación de cada uno de los compromisos que les dieron origen, verificando los soportes el estado físico y económico de la relación contractual y que en caso que se presente algún pago o abono contra los saldos de las Reservas eliminadas, por reactivación o liquidación del contrato, el mismo solo se podrá hacer previo el trámite de la adición presupuestal respectiva en la vigencia actual.

D.- Que la Secretaría de Hacienda recibió oficio sin No. de mayo 24 de 2006, suscrito por el doctor Douglas Sttuard Román López, Jefe de la Oficina Jurídica y por la ingeniera Adriana Gómez Millan, Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No.006 de enero 15 de 2004, solicitan la adición de unos Recursos de Reservas de vigencias anteriores para cumplir con el pago de la obligación generada por la suscripción del contrato MC-219 de 2002 por valor de \$6.570.484.00, de los cuales se debe cancelar al contratista la suma de \$3.743.464.00 y el saldo de \$2.827.020.00 adicionalmente para otro proyecto de interés para el Municipio, amparado con el registro presupuestal No.2826 y la disponibilidad presupuestal No.2158, cuyo beneficiario es el Ingeniero Wilson Hurtado con fuente de financiación recursos propios.

E.- Que la Secretaría de Hacienda recibió oficios sin No. de marzo 24 y marzo 30 de 2006, suscritos por el doctor Douglas Sttuard Román López, Jefe de la Oficina Jurídica y por la ingeniera Adriana Gómez Millan, Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No.004 de enero 12 de 2006, solicitan la adición de unos Recursos de Reservas de vigencias anteriores para cumplir con el pago de las obligaciones generadas por la suscripción de los siguientes contratos:

BENEFICIARIO	DOCUMENTO	REGISTRO	VALOR	RECURSO
Jaime Puerta Atehortua	MY-012-2004	2168	\$3.595.052	RP
Eduardo Silva	MC-008-2004	1820	513.167	STB
Jaime Puerta Atehortua	MY-002-2004	1233	6.241.937	SGP

F.- Que el impacto adicional propuesto incrementa los Ingresos y los gastos en \$16.920.640,00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 013 DE 2006
(28 JUN 2006)

12
SECRETARÍA DE YUMBO
MUNICIPIO DE YUMBO

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006 CON RECURSOS PROVENIENTES DE VIGENCIAS ANTERIORES”

G.- Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.

H- Que lo anterior fue aprobado en Comité de Hacienda, mediante Acta No. 023 de mayo 31 de 2006.

I.- Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se propone efectuar al presupuesto del 2006, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.

J- Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

K.- Que la Contadora del Municipio certifican la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir créditos adicionales y traslados en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.006.

L.- Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del 2.006, los siguientes Recursos:

01.	INGRESOS	16.920.640.00
01.4	RECURSOS DE CAPITAL	16.920.640.00
01.4.200	RECURSOS DEL BALANCE	16.920.640.00
01.4.200.030	RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	6.755.104.00
01.4.200.030.02	CANCELACION DE RESERVAS	6.755.104.00
01.4.200.040	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	10.165.536.00
01.4.200.040.09	CANCELACION DE RESERVAS	10.165.536.00

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2006 de la siguiente manera:

CODIGO		DETALLLE	VALOR
SECTOR	002	JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	
PROGRAMA	001	PROTECCION CIUDADANA – PAZ Y CONVIVENCIA	
SUBPROGRAMA	02	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	
CLASIFICADOR	02	STB. MC-008-2004 CONST. OBRAS VARIAS MITIGACIÓN	513.167
SECTOR	006	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
PROGRAMA	002	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO	
SUBPROGRAMA	02	INFRAESTRUCTURA	
CLASIFICADOR	23	SGP. MY-002-2004 CONST. Y REPARAC. PAV. OBRAS COMPLEMENTARIAS ZONA URBANA	6.241.937
SECTOR	010	RECREACIÓN Y DEPORTE	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. L 013 DE 2006

(28 JUN 2006)

11
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE YUMBO

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006 CON RECURSOS PROVENIENTES DE VIGENCIAS ANTERIORES”

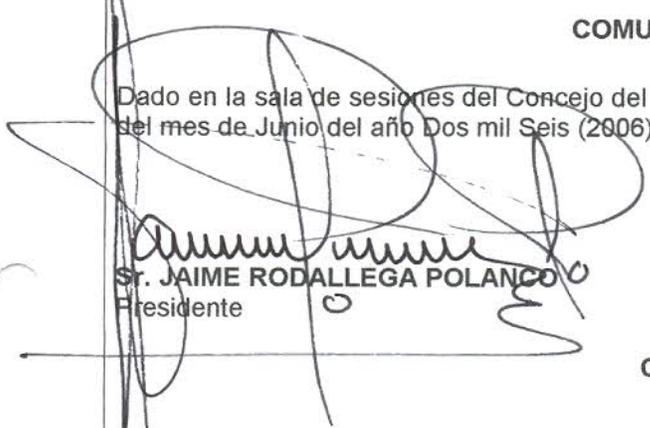
CODIGO		DETALLE	VALOR
PROGRAMA	001	FOMENTO AL DEPORTE, RECREACIÓN Y EDUFISICA	
SUBPROGRAMA	01	APOYO AL DEPORTE, RECREACIÓN Y EDUFISICA	
CLASIFICADOR	06	RP. MY-012-2004 MEJOR Y MANT. ESCENARIOS DPTIVOS	3.595.052
SECTOR	016	VIAS Y TRANSPORTE	
PROGRAMA	002	RED VIAL	
SUBPROGRAMA	02	INFRAESTRUCTURA	
CLASIFICADOR	02	RP. PLAN VIAL MUNICIPAL	2.827.020
CLASIFICADOR	18	RP. MC-219-2002 CONST. PAV. CRA 10 CLL 2 Y 3	3.743.464
TOTAL CREDITOS			16.920.640

ARTICULO TERCERO: Las modificaciones presupuestales propuestas hacen parte del Plan de Desarrollo presentado al Concejo Municipal por la Administración para el presente periodo de gobierno.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los veintidós (22) días del mes de Junio del año Dos mil Seis (2006).


Sr. JAIME RODALLEGA POLANCO
Presidente


Sra. PAOLA A. MUÑOZ GUTIERREZ
Secretaria General (E)

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día diecisiete (17) de Junio del año 2006; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veintidós (22) de Junio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor LUIS FERNANDO LENIS BARCO, Alcalde Municipal.


Sra. PAOLA A. MUÑOZ GUTIERREZ
Secretaria General (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 013 DE 2006

(28 JUN 2006)

10
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE YUMBO

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006 CON RECURSOS PROVENIENTES DE VIGENCIAS ANTERIORES"

REMISION

Hoy 23 JUN. 2006 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de cuatro (4) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

Sra. PAOLA A. MUÑOZ GUTIERREZ
Secretaria General (E)